



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO

No. 14641-GAyF-2019

PARA: **Dr. Bessy Alvarado**
Dirección Médica Nacional

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Proceso de Adquisición de Medicamentos Micofenolato y Interferón Beta para el IHSS**

FECHA: 01 de noviembre de 2019



Para su consideración y autorización se remite Memorando N° 7724-DMN-IHSS-2019 de la Directora Médica Nacional, donde solicita autorización para la "**Proceso de Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS**".

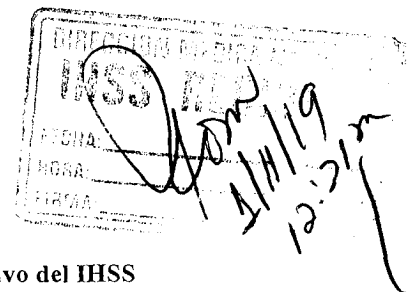
Se adjunta documentación:

1. Memorando N° 7724-DMN-IHSS-2019 y 7252-MDN-2019
2. Memorando N° 3247-SGP/IHSS Disponibilidad Presupuestaria
3. Memorando 2184-UAL-2019 Dictamen Legal.
4. Certificación CPC N° E-05-2019

Atentamente,

CC: Archivo

EOM/Roxana



E-5-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 01 de noviembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **“Proceso de Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, y sin responsabilidad del contenido de Fondo de los mismo, de acuerdo al **Art. N° 63-1**, **Art. N° 9** párrafo N° 4, Sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.


EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062




CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.16 del Acta de Sesión Ordinaria No.443 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1177/04-11-2019** de fecha 4 de noviembre de 2019, relacionada con la aprobación de la compra de urgencia de treinta y cinco mil (35,000) tabletas del medicamento MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta con código L04AA-007 y un mil veinte (1,020) frascos del medicamento INTERFERÓN BETA-1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa con código L03AB-004; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras realicen la compra de urgencia, según procedimiento establecido de cotizaciones para compra directa de treinta y cinco mil (35,000) tabletas del medicamento MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta con código L04AA-007 a un valor unitario de VEINTITRÉS LEMPIRAS (L23.00) para un total estimado de OCHOCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (L805,000.00) y un mil veinte (1,020) frascos del medicamento INTERFERÓN BETA-1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa con código L03AB-004, con un valor unitario de DOS MIL DOSICENTOS LEMPIRAS (L2,200) par aun total estimado de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L2,244,000.00), producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) lo anterior en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 de la Ley de Contratación del Estado ... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.7724-DMN-IHSS-2019

PARA: LICENCIADO EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DOCTORA BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA, IHSS.

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DE MEDICAMENTOS

FECHA: 31 DE OCTUBRE 2019.



Por medio del presente se solicita **CERIFICACION DEL COMPRADOR PUBLICO (CPC)** referente a la adquisición de los medicamentos abajo descritos, mismos que se encuentran dentro del Listado Oficial de Medicamentos, en vista que son de uso vital y se necesitan de manera **URGENTE** para uso en los pacientes Trasplantados y con Esclerosis Múltiple atendidos en ambos hospitales, de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, dichas cantidades serán para cubrir un periodo de dos (2) meses.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	Cantidad
L04AA-007	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta.	TAB	35,000
L03AB-004	INTERFERÓN BETA - 1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa	FCO	1,020

Ya que en el proceso de Adquisición de estos Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) realizado mediante UNOPS ITB HN 2019-022, fue **rechazada** la recomendación de adjudicación de la lista de ítems remitida en el INFORME No. 1 y 2, ítems 104 y 105, mediante el dictamen médico emitido por el Dr. Evandro Valladares mediante memorando No. UH-HE con fecha 21 de Agosto de 2019, al Dr. Hugo Alonzo Gerente de Medicina Interna del Hospital de Especialidades y memorando No 492 UH-HE.

Lo anterior se necesita para la elaboración y emisión de Resolución de Aprobación para la compra Urgente de estos productos, cabe mencionar que mediante Memorando No. 3247-SGP/IHSS-2019 se tiene disponibilidad presupuestaria para esta adquisición, asimismo se cuenta con Dictamen Legal emitido mediante Memorando No.2184-UAL-2019.

Cabe mencionar que anteriormente en memorando No.7552-DMN-2019 de fecha 29 de octubre (se adjunta), se le había solicitado el CPC, el cual Usted solicito que se cambiara y que solamente se le enviara la necesidad de la compra para que la Gerencia Financiera lo remitiera a la Subgerencia de Compras, sin embargo fue devuelto por esa subgerencia informando que la compra requiere de Resolución, Como es de su conocimiento para que se emita una Resolución de Aprobación la documentación debe ir completa (Memorando de Solicitud, Disponibilidad, Dictamen Legal y CPC), asimismo esta solicitud ya contaba con Disponibilidad, Dictamen Legal, por lo que el requisito que faltaba era el Certificado de Comprador Publico.

Esperando dicha solicitud a la brevedad posible.

Atentamente,

BA/mimm
Cc: Comisión Interventora
Cc: Jefatura de la Unidad de los Servicios de Farmacia
Cc: Archivo
Cc: Crono

Handwritten signature and date: 31/10/2019



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

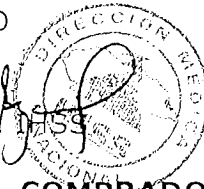
MEMORANDO No. 7552-DMN-IHSS-2019

PARA: LICENCIADO EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA IHSS

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION DEL COMPRADOR PUBLICO
CERTIFICADO (CPC)

FECHA: 29 DE OCTUBRE 2019.



Por medio del presente se solicita **CERTIFICACIÓN DEL COMPRADOR PUBLICO (CPC)** referente a la adquisición de los medicamentos abajo descritos, mismos que se encuentran dentro del Listado Oficial de Medicamentos, en vista que son de uso vital y se necesitan de manera **URGENTE** para uso en los pacientes Trasplantados y con Esclerosis Múltiple atendidos en ambos hospitales, de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, dichas cantidades serán para cubrir un periodo de dos (2) meses.

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	Cantidad
L04AA-007	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta.	TAB	35,000
L03AB-004	INTERFERÓN BETA - 1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa	FCO	1,020

Ya que en el proceso de Adquisición de estos Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) realizado mediante UNOPS ITB HN 2019-022, fue rechazada la recomendación de adjudicación de la lista de ítems remitida en el INFORME No. 1 y 2, ítems 104 y 105, mediante el dictamen médico emitido por el Dr. Evandro Valladares mediante memorando No. UH-HE con fecha 21 de Agosto de 2019, al Dr. Hugo Alonzo Gerente de Medicina Interna del Hospital de Especialidades y memorando No 492 UH-HE.

Lo anterior se necesita para la elaboración y emisión de Resolución de Aprobación para la compra Urgente de estos productos, cabe mencionar que mediante Memorando No.3247-SGP/IHSS-2019 se tiene disponibilidad presupuestaria para esta adquisición, asimismo se cuenta con Dictamen Legal emitido mediante Memorando No.2184-UAL-2019.

Esperando dicha solicitud a la brevedad posible.

Atentamente,

BA/mimm

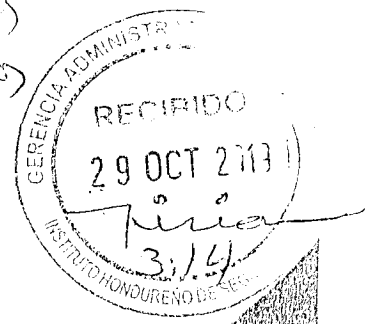
Cc: Comisión Interventora

Cc: Jefatura de la Unidad de los Servicios de Farmacia

Cc: Archivo

Cc: Crono

Novo
29/10/19
15:19



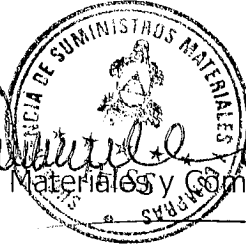


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM
2640/2019-SGSMYC

Para: **DRA. BESSY ALVARADO**
Dirección Medica Nacional

De: **Licda. Olga Marina Ched**
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras.



Asunto: **Ref. Memorando 7552-DMN-2019 Y
14165-GAYF-2019.**

Fecha: jueves, 31 de octubre de 2019

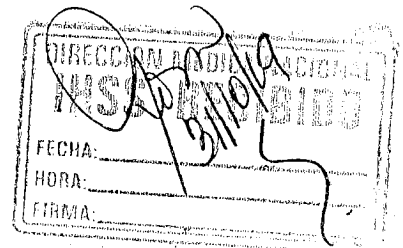
De la manera más atenta se les saluda y así mismo se adjunta el original del memorando 7552-DMN-2019, que contiene (16) folios y copia del memorando 14165-GAYF-2019, recibido el día 30 de octubre de 2019, **como es de su conocimiento esta compra requiere de una resolución, ya que su monto estimado anda por (L3,049,000.00)**

También se le hace saber que debe adjuntar el memorando original de la Disponibilidad presupuestaria 3247 y el memorando original de asesoría legal el 2184 que viene incompleto el dictamen adjunto, una vez que tenga la autorización de la Máxima autoridad.

Debido a las inconsistencias de falta de información, también se consultó con el ENLACE UNOPS-IHSS, quien dio también las mismas instrucciones de completar la información como debe ser para todo proceso de compra.

Atentamente,

CC: Gerencia Administrativa y Financiera
CC: Comisión Interventora.
CC: archivo.
OCH/ems





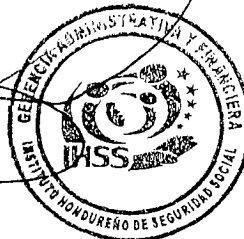
**MEMORANDO No.
14165-GAyF-2019**

PARA: **Lic. Olga Check**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Inicio de Proceso**

FECHA: 30 de octubre de 2019



En referencia a Memorando No.7552-DMN-2019, referente para iniciar el proceso de adquisición de los medicamentos para el uso de Esclerosis Múltiples, atendidos en ambos hospitales su atención en gestionar dicha solicitud de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente a las especificaciones indicadas en dicho memorando, con un valor aproximado de L. 3, 049,000.00.

Se adjunta los siguientes:

1. Memorando N° 3247-SGP-IHSS-2019 Disponibilidad Presupuestaria
2. Memorando N° 2184-UAL-2019 Dictamen Legal.
3. Memorando N° 6590-DMN-2019 y 7251-DMN
4. Memorando N° 492-UH-HE-2019

Atentamente,

Amor
SUBG. SUM. COMPRAS
2019 OCT 30 PM 4:10
RECIBIDO

CC: Dirección Médica Nacional
Archivo

EOM/Roxana

Folio 16



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 7552-DMN-IHSS-2019

PARA: LICENCIADO EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DOCTORA BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA, IHSS

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DE MEDICAMENTOS

FECHA: 30 DE OCTUBRE 2019.



Con el Objetivo de iniciar el proceso de adquisición de los medicamentos abajo descritos, mismos que se encuentran dentro del Listado Oficial de Medicamentos, en vista que son de uso vital y se necesitan de manera **URGENTE** para uso en los pacientes Trasplantados y con Esclerosis Múltiple atendidos en ambos hospitales, de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, dichas cantidades serán para cubrir un periodo de dos (2) meses, en vista que las cantidades existentes en Almacén Central son insuficientes para cubrir estos pacientes y de esta manera no interrumpir sus tratamientos prescritos, por lo cual solicito a Usted se proceda al inicio de la compra Urgente de estos:

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	Cantidad
L04AA-007	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta.	TAB	35,000
L03AB-004	INTERFERÓN BETA - 1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa	FCO	1,020

Ya que en el proceso de Adquisición del Medicamento MICOFENOLATO para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) realizado mediante UNOPS ITB HN 2019-022, fue **rechazada** la recomendación de adjudicación de la lista de ítems remitida en el INFORME No. 1 y 2, ítems 104 y 105, mediante el dictamen médico emitido por el Dr. Evandro Valladares mediante memorando No. UH-HE con fecha 21 de Agosto de 2019, al Dr. Hugo Alonzo Gerente de Medicina Interna del Hospital de Especialidades y memorando No 492 UH-HE.

Cabe mencionar que mediante **Memorando No.3247-SGP/IHSS-2019** se asignó disponibilidad presupuestaria para esta adquisición, asimismo se cuenta con Dictamen Legal emitido mediante **Memorando No.2184-UAL-2019**.

Se adjunta documentación soporte para el proceso de dicha adquisición.

- **Memorando No.6590 y 7251-DMN-2019** Resumen de evaluación del proceso 21436-001 ITB/2019-022 ítem 105 MICOFENOLATO (RECHAZADA)
- **Memorando No. 492-UH-HE-2019** dictamen médico para el producto MICOFENOLATO

Esperando dicha solicitud a la brevedad posible.

Atentamente,
BA/mimm
Cc: Comisión Interventora
Cc: Jefatura de la Unidad de los Servicios de Farmacia
Cc: Archivo

Cc: Crono

Dirección Médica Nacional, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-2620





15

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No 3247-SGP/IHSS – 2019

Para: Dra. Bessy Alvarado
Directora Médica Nacional Interina

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 15 de Octubre del 2019.

En atención al Memorando No. 7278-DMN-IHSS-2019, le informo que existe disponibilidad presupuestaria para la compra de Medicamentos, en vista que se rechazó la recomendación de adjudicación de la lista de ítems 104 y 105 referente a los medicamentos abajo descritos del proceso de adquisición de medicamentos para IHSS. La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Centro gestor	4110000000	Dirección Médica Nacional
Pospre	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales
Valor disponible L.	805,000.00	(Micofenolato mofetilo 500mg tableta Recubierta)
Valor disponible	<u>2,244,000.00</u>	(Interferón Beta-1b (300mcg) 8 millones UI/ml, Polvo para reconstituir a solución Inyectable Frasco + solvente jeringa
Total disponible	L. 3,049,000.00	

Visto el último trimestre del año, se solicita con carácter de urgencia dar celeridad a la elaboración de solicitud de pedido para comprometer el presupuesto brindado, y dar seguimiento hasta la culminación del proceso de la orden de compra.

Atentamente,

C: Archivo
J!.C-Jal

Marden Abith
16/10/2019
19:10 min
16/10/2019
JCS
16/10/19
1043



14

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 2184-UAL-2019

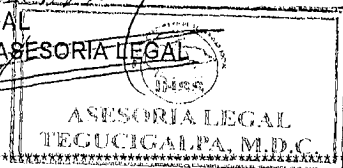
22 de octubre de 2019

PARA: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL IHSS

DE: ABOG. BELKYS ERAZO
PROCURADOR

ABOG. JOSE PRADAL
JEFATURA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL



Por este medio y en relación a Memorando No **7450-DMN-IHSS-19** de fecha 16 de octubre del dos mil diecinueve; el que a su vez está relacionado y soportado con Memorando No **765-JUSF-DMN-IHSS-2019** de fecha 21 de octubre del dos mil diecinueve y al cual se le dio respuesta en lo concerniente a la compra urgente de los medicamentos **MICOFENOLATO** (mofetilo) 500mg tableta recubierta e **INTERFERÓN BETA - 1b** (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa, esta Unidad de Asesoría Legal remite a usted en tiempo y forma el Dictamen legal correspondiente de dicha compra.

Atentamente.

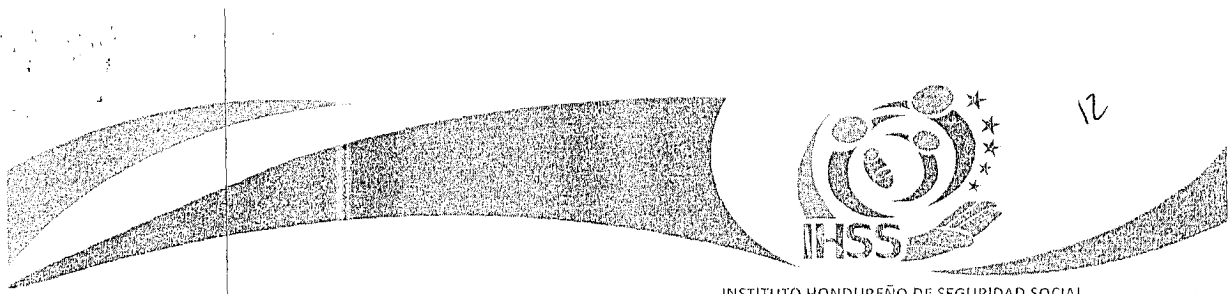
CC. Archivo

*Maven D...
29/10/2019
2:45 pm*

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La Suscrita Procuradora de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, emite dictamen en los siguientes términos:

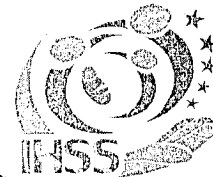
I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 21 de octubre del dos mil diecinueve, el Dr. **JOSE NELSON JIMENEZ**, Jefe de la Unidad de Servicio de Farmacia IHSS, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, Memorándum No 765-JUSF-DMN-IHSS-2019 contraído a que se le brinde Dictamen Legal.

2.- El Memorando No 765-JUSF-DMN-IHSS-2019 de fecha 21 de octubre del dos mil diecinueve señala: Dando seguimiento a la solicitud realizada mediante memorando No7450-DMN-2019 en fecha 16 de octubre de este año en curso, en el cual se solicita realizar Dictamen Legal referente a la adquisición de medicamentos abajo descritos, en vista que en el proceso de adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social 21436-001/ITBHN2019-022 realizado mediante UNOPS, fue rechazada la recomendación de adjudicación de lista de Items remitida en el Informe No 1 y 2, Items 104 y 105 dado el dictamen médico emitido por el Dr. Evandro Valladares mediante Memorando No UH-HE con fecha 21 de agosto de 2019 al Dr. Hugo Alonzo Gerente de Medicina Interna del Hospital de Especialidades y Memorando No 492 UH-HE referente a los medicamentos dichas cantidades de medicamentos serán para cubrir un periodo de dos (2) meses, para lo que resta del año de **MICOFENOLATO (MOFETILO) 500mg tableta (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstruir a solución inyectable frasco + solvente jeringa** para atender a los pacientes con esclerosis múltiples atendidos en los hospitales, ambos medicamentos son vitales y se requieren de manera URGENTE para los pacientes atendidos en los hospitales propios del IHSS.

Se ha autorizado por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorando No 3447-SGP/2019 con fecha 15 de octubre de 2019, la cantidad de L. 3,049,000.00 (tres millones cuarenta y nueve mil lempiras exactos) el desglose de las cantidades para cubrir el periodo de dos meses, se muestra en el siguiente cuadro a continuación:

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
L04AA-007	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta	TAB	35,000	23.00	L.805,000.00
L03AB-004	INTERFERON BETA- 1b(300 mcg) 8 millones UI /ml, polvo para reconstruir a solución	FCO	1,020	2,200.00	L.2,244,000.00



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

	inyectable frasco + solvente jeringa				
			TOTAL		L. 3,049,000.00

Este monto estimado no será cancelado ni transferido a UNOPS pues no se ha aceptado esta adjudicación, por lo que esta quedara disponible para su uso en el instituto según presupuesto destinado para los mismos. Se ha monitorizado por parte de esta jefatura el proceso delegando dar seguimiento ya que fue solicitado de carácter urgente, se han apersonado a la Unidad de Asesoría Legal los técnicos en farmacia, dado el compromiso adquirido en reunión del Hospital de Especialidades referente a la no aceptación de estos Item, se ha solicitado de manera verbal por el área de asesoría legal, se brinde más soporte de la solicitud por lo que se remite:

- Memorando No 3447-SGP/2019 con fecha 25 de octubre de 2019
- Memorando UH-HE con fecha 21 de agosto de 2019 remitido por la Gerencia de Medicina interna
- Memorando No 495-UH-HE con fecha 5 de septiembre de 2019
- Memorando No 6920-DMN-2019 Aceptación de Adjudicación referente a informes resumen No 2 de UNOPS Licitación ITB IHSS UNOPS 022
- Memorando No 7251-DMN-2019 aceptación de adjudicación referente a informes resumen No 1,2, y 3 de UNOPS licitación ITB IHSS UNOPS 022.

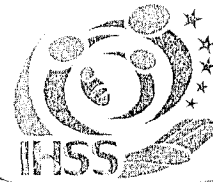
Lo anterior para continuar tramite de Adquisición para lo que aún falta solicitar CPC de comprador publico debidamente autorizado y posteriormente remitir anteproyecto de resolución de Comisión Interventora, por lo que solicita colaboración al respecto.

II.- ANALISIS LEGAL

Que el IHSS tiene la responsabilidad de brindar atención médica a los derechohabientes que cotizan al sistema para que se les brinde el servicio de salud a la vez que se constituye en un Derecho Humano atender en forma oportuna las necesidades de salud de los derechohabientes.

Los órganos de la Administración Publica, devienen sujetarse a la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto y demás legislación aplicable como tal, desarrollando en tal sentido su actividad, con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general en estricto apego a derecho.

El artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado señala: **Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.



10

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales.

La Administración incorporará el uso de tecnologías informáticas en la gestión de los sistemas de contratación de modo que se puedan automatizar y dar la publicidad a los procedimientos. Los Registros de Proveedores y Contratistas se mantendrán en registros electrónicos.

El artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado en su párrafo cuarto señala: Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afecten sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

El artículo 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado preceptúa: **Supuestos.** La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes:

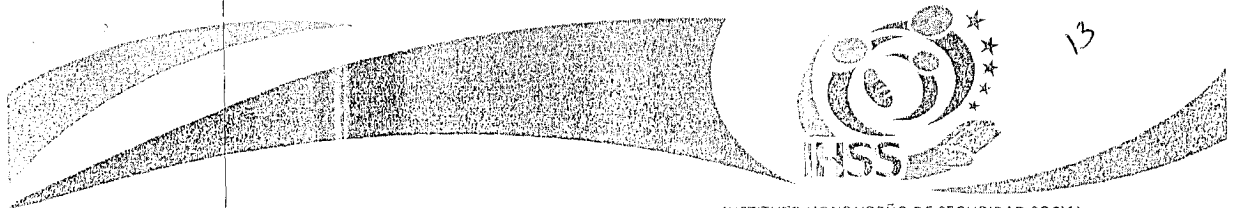
1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;

La Ley del IHSS establece en su artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social que tiene como finalidad garantizar el derecho humano de la salud, asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

Que mediante decretos ejecutivos No PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-012-2014, PCM-025-2014 Y PCM-049-2015 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014, respectivamente publicados en la Gaceta, diario oficial de la Republica, el presidente de la Republica en consejo de Ministros Decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrado para este efecto, una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Publica.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

La administración pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el Desarrollo Nacional sobre una base de Justicia Social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos 80, 82 y 90 de la Constitución de la República; 5, 9, 63 numeral 1 y párrafo último de la Ley de Contratación del Estado; 160 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública, 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. RECOMENDACIÓN:

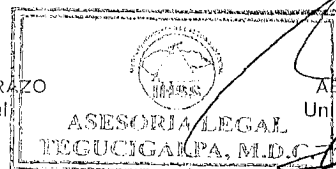
Esta Asesoría Legal en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado RECOMIENDA:

1.- Que el Órgano de Dirección Superior del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), deberá calificar la necesidad en cuanto a la Compra Urgente del medicamento **MICOFENOLATO (MOFETILO) 500mg tableta (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstruir a solución inyectable frasco + solvente jeringa** para atender a los pacientes con esclerosis múltiples atendidos en los hospitales para cubrir un periodo de dos (2) meses, de acuerdo al principio de eficiencia señalado en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.- Asimismo se deberá contar con la justificación técnica médica bajo la responsabilidad de la Dirección Médica Nacional en lo referente a la adquisición de este medicamento mediante una compra Urgente.

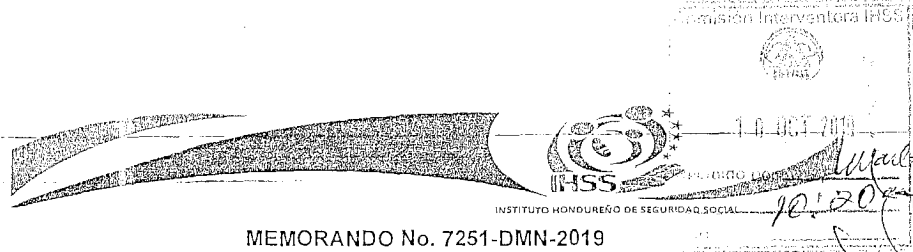
2.- Calificada la necesidad de la cual se ha hecho referencia en el numeral anterior y previa autorización de la Comisión Interventora del IHSS, se podrá realizar la Compra Directa tal y como se preceptúa en los artículos 9, 63 numeral 1 y párrafo último de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de octubre de 2019.

ABOG. BRUNYSA ERAZO
Procurador Legal



ABOG. JOSE PRADAL
Unidad de Asesoría Legal



MEMORANDO No. 7251-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 08 DE OCTUBRE DE 2019

PARA: DR. RICHARD ZABLAH
 DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

DE: DRA. BESSY ALVARADO
 DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA

ASUNTO: ACEPTACION DE ADJUDICACION REFERENTE A INFORME RESUMEN 1, 2 y 3 DE EVALUACIÓN DEL PROCESO 21436 - 001/ITBHN2019 - 022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) - 105 ÍTEMS" 12 ÍTEMS CON OPINION DE EXPERTOS

Manuel
10:20
Adriano
10-16-2019
10:09 a.m.

Referente a Informe de Adjudicación No 1:

Se recibió informe de adjudicación No 1, en el cual se listaron 3 ítems para ser adjudicados (No 35 y No 38) los cuales se aceptaron, y el ítem No 105 el cual no es aceptado mediante memorando no 6590-DMN-2019, siendo dos de ellos aceptados en este primer informe, se adjunta memorando.

SE ACEPTAN ÍTEMS 35 y 38:

OFERENTE	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD PRESENT	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
13. GUARDADO	35	J01MA-003	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 500mg solución inyectable, bolsa o frasco de 100ml. Vía de Administración: IV.	FCO	QUALIPHARM	GUATEMALA

OFERENTE	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD PRESENT	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
23. HELI FARMA - PAILL	38	J01XE-001	NITROFURANTOINA 100mg cápsula o tableta Vía de Administración: oral.	CAP	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador

NO SE ACEPTA ÍTEM 105:

OFERENTE	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD PRESENT	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
16. LETERAGO	105	L04AA-001	MICOFENOLATO (mofetil) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	Laboratorios Clausen S.A	Uruguay

Veris
10/16/19
10:22
Archivos



MEMORANDO No. 7251-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 08 DE OCTUBRE DE 2019

Referente a Informe de Adjudicación No 2:

Se recibió en fecha 26 de Septiembre por parte de **UNOPS**, del proceso enunciado, se ha enviado respuesta referente a 16 ítems mediante memorando 6920-DMN-2019 en este se aceptan 14, que son los siguientes ítems:

SE ACEPTAN los siguientes ítems: 1, 5, 8, 18, 22, 24, 32, 37, 41, 58, 60, 70, 71 y 93 (en total 14 ítems), de los cuales se solicita CARTA DE COMPROMISO DE REPOSICION para los ítems números: 1,5, 24,41,70, 71 y 93.

En este mismo memorando, **NO SE ACEPTAN** dos ítems que son el No 104 y 57, el cual se corrige por este medio ya que el memorando anterior enunciaba el No 27 que no se incluye en este informe y que por error involuntario se digito erróneamente.

En seguimiento a la aceptación de los 12 ítems restantes de la adjudicación en el asunto, se ha recibido opinión de médicos expertos de 2 medicamentos de infectología mediante memorando No 046-CPIIIH-HDE-19 con fecha 27 de Septiembre de 2019 referente a los ítems No 33 (se acepta) y 36 (no se acepta).

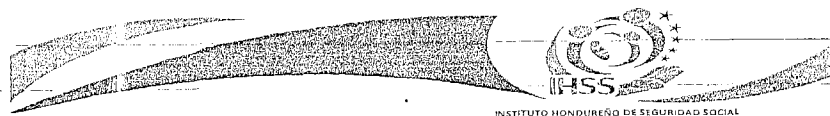
Se ha reconsiderado opinión de los medicamentos de Oncología pese a no tener experiencia clínica en el instituto, para evitar desabastecimiento, según los acuerdos de monitoria y farmacovigilancia a los que se ha llegado con las autoridades del Hospital de Especialidades por lo que **SE ACEPTA** la adjudicación de los siguientes 9 ítems, con la salvedad de recibir la respectiva carta de compromiso de reposición de los que ofertan menor tiempo de vida útil estipuladas en las bases, los medicamentos aceptados son:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA	PAÍS	COMERCIALIZADOR	ESTADO	COMENTARIOS
1	43	101BC-005	GEMCITABINA 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 14 ml. Vía de Administración: IV.	FCO	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
2	44	101BC-009	GEMCITABINA 1 g Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. frasco. Vía de Administración: IV.	FCO	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
3	46	101DB-004	DOXORRUBICINA (clorhidrato) liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa 2mg/ml frasco de 10 ml. Vía de administración: IV.	FCO	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
4	36	101XA-001	VANCOMICINA (poli-hidrato) 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco con capacidad de 10ml. Vía de Administración: IV.	FCO	PISA	MEXICO	SE ACEPTA
5	76	103AF-003	MESNA 100 mg/ml (equivalente a 400mg/4ml) solución inyectable ampolla 4ml. Vía de Administración: IV.	AMP	Laboratorios Viejosa	El Salvador	SE ACEPTA
6	85	101CA-002	VINCISTINA (sulfato) 1mg/ml polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable frasco 1ml. Vía de administración: IV.	FCO	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
7	87	102BG-002	EXEMESTANO 25 mg tableta recubierta, Vía de Administración: Oral.	TAB	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
8	89	102BB-001	BICALUTAMIDA 50mg tableta recubierta. BICALUTAMIDA 50mg. Vía de Administración Oral.	TAB	ZURICH PHARMA	MEXICO	SE ACEPTA
9	103	101AA-003	FOSFAMIDA 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. frasco. Vía de Administración: IV.	FCO	PISA	MEXICO	SE ACEPTA

No se aceptan:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA	PAÍS	COMERCIALIZADOR	ESTADO	COMENTARIOS
1	33	101DH-003	IMIPENEM (monohidrato) 500mg + CILASTATINA (sódica) 500mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV.	FCO	PISA	MEXICO	cuenta con mala experiencia dentro de la institución, no se ha obtenido resultados clínicos adecuados según los antibiogramas, NO SE ACEPTA
1	42	101BC-001	CAPECITABINA 500 mg. tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	PISA	MEXICO	NO SE ACEPTA , pues son ha tenido experiencia clínica por parte del servicio de Oncología del Hospital de Especialidades.
5	49	101XE-010	DASATINIB 100 mg tableta recubierta Vía de Administración: Oral.	TAB	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	Colombia	NO SE ACEPTA , pues son ha tenido experiencia clínica por parte del servicio de Oncología del Hospital de Especialidades.

Referente a Informe de Adjudicación No 3:



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 7251-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 08 DE OCTUBRE DE 2019

Se aceptan 31 de los 34 ítems remitidos, con la salvedad de que se solicite la respectiva carta de compromiso de reposición de los que ofertan menor tiempo de vida útil estipuladas en las bases, se listan a continuación:

Nº	Código	Descripción	Forma de Administración	Marca	País	Estado
1	B01AX-001	RIVAROXABAN 10 MG tableta. Via de Administración: oral	TAB	BAYER AG	ALEMANIA	SE ACEPTA
2	C05AX-002	ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaina 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Via de Administración: rectal.	TUB	OM PHARMA S.A.	PORTUGAL	SE ACEPTA
3	L01CD-009	FACITRAXEL unido a proteína de albúmina 5 mg/ml. Polvo para suspensión inyectable 100mg frasco. Via de Administración: I.V.	FCO	ABRAXIS BIOSCIENCE LLC USA	USA	SE ACEPTA
4	L01XE-004	SDRAFENIB TOSILATO 200 MG TABLETA RECUBIERTA. Via de administración Oral.	TAB	BAYER PHARMA AG	ALEMANIA	SE ACEPTA
5	L04AB-004	ETANERCEPT 50mg/ml solución inyectable jeringa prellenada. Via de Administración: S.C	JRC	Pfizer Ireland Pharmaceuticals	IRLANDA	SE ACEPTA
6	V08AB-003	OPRAMIDA 623. 40 MG Equivalente a 300mg/ml, frasco de vidrio transparente de 50 ml de solución inyectable. Via de administración intravenosa.	FCO	BAYER PHARMA AG	ALEMANIA	SE ACEPTA
7	V08CA-002	GADOBUTROL 1.0 mMOL/ ml Solución inyectable Frasco. Via de Administración: IV	FCO	BAYER PHARMA AG	ALEMANIA	SE ACEPTA
8	A10BD-002	SITAGLIPTINA + METFORMINA 50MG. + 1000MG. Comprimido recubierto. Via de administración: Oral	COMP(TAB)	PHATEON PUERTO RICO INC.	PUERTO RICO	SE ACEPTA
9	J01CR-004	PIPERACILINA (sódica) 4.0g. + TAZOBACTAM (sódico) 0.5g. polvo para reconstituir a solución inyectable, frasco vial. Via de Administración: IV	FCO	WYETH LEDELE S.R.L.	ITALIA	SE ACEPTA
10	J05AX-001	RALTEGRAVIR (POTASICO) 400mg. Comprimido recubierto. Via de administración: Oral	COMP(TAB)	MSD INTERNATIONAL GMBH	SINGAPUR	SE ACEPTA
11	N03AB-001	FENITOINA (sódica) 100mg. Cápsula de liberación prolongada. Via administración: Oral	CAP	Pfizer Pharmaceuticals	PUERTO RICO	SE ACEPTA
12	L04AB-005	INFliximab 100mg. Polvo liofilizado para solución para infusión. Administración: Goteo Intravenoso	FCO	CHUG A.G.	SUIZA	SE ACEPTA
13	L01XE-015	PALBOCICLIL 125mg. Cápsulas. Via de administración: Oral	CAP	Pfizer Deutschland GmbH	ALEMANIA	SE ACEPTA
14	G04CA-001	ALFUZOSINA (clorhidrato) 10mg tableta de liberación prolongada. Via de Administración: oral.	TAB	SANOFI WINTHROP INDUSTRIE	FRANCIA	SE ACEPTA
15	H05BX-003	PARICALCITOL 5mg/ml solución inyectable ampolla 1ml. Via de Administración: IV	AMP	AVARA	ITALIA	SE ACEPTA
16	J05AB-003	ACICLOVIR 200mg/5ml suspensión oral, frasco 125 ml. Frasco de vidrio AMBAR. Con vaso graduado	FCO	GLAXOSMITHKLINE MEXICO	MEXICO	SE ACEPTA
17	L02AE-003	LEUPROLIDE (Acetato) 11.25 mg, polvo esteril liofilizado + ampolla diluyente + jeringa con agua inyectable, caja con 1 jeringa prellenada de doble cámara	VIAL	TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES LTD.	JAPON	SE ACEPTA
18	N01AB-002	SEVOFLURANO 100 % caja de cartón conteniendo frasco ámbar de polietileno naftalato (PEN) de 250 ml, con tapa de estándar Ropy y caja de cartón conteniendo frasco ámbar de polietileno naftalato (PEN) de 250 ml.	FCO	Abbvie S.R.L	ITALIA	SE ACEPTA
19	N03AX-002	LAMOTRIGINA 100 mg tableta masticable dispersable. Via de administración: Oral	TAB	GSK	POLONIA	SE ACEPTA
20	N03AX-003	LAMOTRIGINA 25 mg tableta masticable dispersable. Via de administración: Oral	TAB	GSK	POLONIA	SE ACEPTA
21	N03AX-006	LEVETIRACETAM 100mg/ml, solución frasco 300 ml. Via de administración: Oral	FCO	NEXTRIPARMA S.A.S.	FRANCIA	SE ACEPTA
22	R07AA-001	SURFACTANTE EXÓGENO PULMONAR: Fosfolípidos (Derivados de lípidos de palmito bovino, extracto estandarizado por la adición de dipalmitoil-fosfatidil-colina, ácido palmítico y tripalmitina 25 mg, cloruro de sodio 9 mg, excipientes C.S.P.	FCO	ABBVIE, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SE ACEPTA
23	L04AB-001	Adalimumab 40 mg jeringa prellenada con 0.8 ml de solución inyectable, excipientes	JRP	VEETEC PHARMA-FERTIGUNG	ALEMANIA	SE ACEPTA
24	C07AG-002	CARVEDILOL (Base) 25mg tableta renurada. Via de Administración: oral.	TAB	Solutas Pharma GmbH	Alemania	SE ACEPTA
25	L028G-001	ANASTROZOL 1mg tableta recubierto. Via de Administración: oral.	TAB	Solvias Pharma GmbH	Alemania	SE ACEPTA
26	L04AX-001	AZATIOPRINA 50 mg tableta recubierto. Via de Administración: oral.	TAB	Excella GmbH	Alemania	SE ACEPTA
27	N02CA-002	ERGOTAMINA (tartrato) + CAFÉINA + ACETAMINOFÉN 1 mg+ 40 mg + 450 mg respectivamente tableta. Via de Administración: oral.	TAB	Laboratorios Lamfer	Guatemala	SE ACEPTA
28	O05BB-015	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN solución inyectable bolsa 1000ml. Via de Administración: IV.	BOL	ALFA SRL	REPUBLICA DOMINICANA	SE ACEPTA
29	B05XA-004	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 100ml. Via de Administración: IV	BOL	ALFA SRL	REPUBLICA DOMINICANA	SE ACEPTA
30	B05XA-005	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 250ml. Via de Administración: IV	BOL	ALFA SRL	REPUBLICA DOMINICANA	SE ACEPTA
31	J06BA-003	INSULINOGLUCINA HUMANA S G / 50MI(98% de IgG) SOLUCION PARALIMBIO-HUMIPAVENOSA FCO.	FCO	CSL BEHRING	SUIZA	SE ACEPTA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 7251-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 08 DE OCTUBRE DE 2019

Ítems no aceptados:

ÍTEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN (MEDICAMENTO, FORMA FARMACÉUTICA)	FORMA FARMACÉUTICA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	ESTATUS
1	26	C09CA-006	CANDESARTAN (cilexetilo) 32 mg tableta ranurada. Via de administración: Oral.	TAB	MACLEODS PHARMACEUTICAL LTD	INDIA	NO SE ACEPTA
2	54	L04AX-007	LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Via de Administración: oral.	CAP	Synthon Chile Ltda.	Chile	NO SE ACEPTA
3	56	M01AE-006	DEXKETOPROFENO (trometamol) 50mg/2ml. (25mg/ml) solución inyectable ampolla 2ml. Via de Administración: IV, I.M	AMP	Laboratorios Lamfer	Guatemala	NO SE ACEPTA

En total se aceptan del primer informe 2 de 3 ítems, remitida la respuesta mediante memorando 6590-DMN-2019, del segundo informe resumen se aceptan 14 ítems su aceptación mediante memorando 6920-DMN-2019, y se aceptan 9 mediante este memorando en total 23 de 28 ítems, del tercer informe se aceptan 31 de 34 de ellos haciendo un total de aceptados de los tres informes de 56 y no aceptados 9 de los 65 ítems enviados por UNOPS como recomendación para adjudicación.

Atentamente,

CC: Jefatura de la unidad de Servicios de Farmacia.
CC: Enlace UNOPS
CC: Archivo
Cc: Crono



Oficio No.692-DE-IHSS76
10 de octubre 2019

Licenciado
MARTIN AREVALO
Representante de País UNOPS - HONDURAS
Su oficina

Estimado Licenciado Arévalo:

Por medio del presente, me permito remitir a usted, copia del memorándum No 7251 - DMN- IHSS 2019 de fecha 9 de octubre del 2019, donde la Dirección Médica Nacional, da respuesta a revisión pendiente del segundo informe y el tercer informe de adjudicación de medicamentos de la licitación ITB HN 2018 022 Adquisición de Medicamentos para el IHSS, donde se detalla tanto las aceptaciones como las partidas que no se acepta su adjudicación.

Según resumen contenido en el memorándum citado el resultado es : a) del primer informe se aceptan 2 de 3 ítems, respuesta remitida en oficio que adjunto memorando 6590-DMN-2019; b) del segundo informe resumen se aceptaron 14 ítems mediante oficio que adjunto memorando 6920-DMN-2019 y se aceptan 9 partidas pendientes mediante el memorando arriba citado, en total 23 de 28 ítems de este informe y c) del tercer informe se aceptan 31 de 34 de ellos haciendo un total de aceptados de los tres informes de 56 y no aceptados 9 de los 65 ítems enviados por UNOPS como recomendación para adjudicación.

Agradeciéndole la atención a la presente, con la finalidad de poder contar con las órdenes de compra o contratos para las partidas aceptadas que permitan la recepción de los mismos.

Atentamente,


DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo, IHSS



cc: Comisión Interventora
cc: Dirección Médica Nacional
cc: Lic. María Teresa Jerez, Enlace UNOP-IHSS
cc: Archivo
MTJ/MJAIdL



13/09/19
12443



MEMORANDO No. 6590-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PARA: DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

DE: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA

ASUNTO: ACEPTACION DE ADJUDICACION REFERENTE A INFORME RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO 21436 - 0 0 1/ITBHN2019 - 0 22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) - 105 ÍTEMS"



En referencia a nota comunicación electrónica recibida el día de hoy por UNOPS, en referencia al proceso enunciado, en donde se remite nota y además Informe Resumen de Evaluación de 3 medicamentos de los 105 ítems licitados, se han analizado las cantidades, descripción técnica, y condiciones técnicas solicitadas por el instituto, mismas que se encuentran en el pliego de condiciones:

En referencia al ítem No 105

CÓDIGO	FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	UNIDAD PRODUCTIVA	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MEDICAMENTO GENÉRICO / INNOVADOR	PARÁMETROS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO (MONEDA LOCAL)	PRECIO UNITARIO (DOLÁR)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (MONEDA LOCAL)	PRECIO TOTAL (DOLÁR)
15.4723400	18/09/2019	30.000	INFORMACIÓN (preparación) 100mg/ml. Via intravenosa. Frasco 5.0ml.	FRASCO	Laboratorios Clavos S.S	Guatemala	GENÉRICO	Identificación física y Metodología analítica propia válida.	HKQ.11.84	USD 0.72	30.000	21.600.000	21.600.000
CANTIDAD DE ÍTEMS A RECOMENDAR ADJUDICAR EL COMPROBADO				1					PRECIO TOTAL (MONEDA LOCAL)		21.600.000	21.600.000	21.600.000

Para este medicamento, se cuenta con notas remitidas por los expertos mediante memorando No 492 UH-HE con fecha 5 de Septiembre de 2019 remitida por el Dr. Evandro Valladares Jefe de la unidad de Hemodiálisis y memorando No. UH-HE con fecha 21 de Agosto de 2019, para proceso de licitación en ejecución en la cual, solicitan la adquisición del **MEDICAMENTO DE REFERENCIA** para pacientes que son sometidos a trasplante renal y con enfermedades inmunológicas dada la experiencia clínica con que se cuenta en el instituto, por motivos de seguridad para no comprometer la respuesta del tratamiento de los pacientes, y su calidad de vida, funcionalidad del trasplante, posibilidades del paciente a realizar sus actividades de vida diaria, por lo que se solicita considerar el medicamento que sugieren los expertos ya que es el único que tiene experiencia clínica en el Instituto así como lo solicitan las bases, por lo que **NO SE ACEPTA** esta adjudicación.

En referencia al ítem No 35

CÓDIGO	FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	UNIDAD PRODUCTIVA	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MEDICAMENTO GENÉRICO / INNOVADOR	PARÁMETROS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO (MONEDA LOCAL)	PRECIO UNITARIO (DOLÁR)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (MONEDA LOCAL)	PRECIO TOTAL (DOLÁR)
15.0743400	18/09/2019	4000	EMULSIONES (preparación) 500ml. Solución inyectable. Vial 5.0ml. Via de Administración IV	VIAL	QUIMIFARMA	Guatemala	GENÉRICO	USP26	HTL 158.41	USD 6.35	4000	25.400.000	25.400.000
CANTIDAD DE ÍTEMS A RECOMENDAR ADJUDICAR EL COMPROBADO				1					PRECIO TOTAL (MONEDA LOCAL)		25.400.000	25.400.000	25.400.000

Para esta partida se debe solicitar Carta de compromiso de reposición, ya que su periodo de expiración es menor a lo solicitado, pues no es un medicamento hemoderivado, por lo que **SE ACEPTA**.

En referencia al ítem No 38

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38 - FARMACIA PAF	1	UNIDAD	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
CANTIDAD DE FARMACIA PAF											1	100.000	100.000	

SE ACEPTA dicha adjudicación.

Por lo cual, se aceptan los ítems 35 y 38 con las salvedades arriba descritas, y conforme a la tabla recibida en los documentos anteriormente citados, se solicita considerar la opinión de los expertos para la partida 105, se adjuntan notas de expertos, sin otro particular.

Atentamente,

- CC: Jefatura de la unidad de Servicios de Farmacia.
- CC: Enlace UNOPS
- CC: Archivo
- CC: Crono

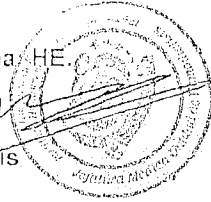
Comayagüela, M. D. C. 21 agosto 2019

MEMORANDUM No. UH-HE

PARA: Dr. Hugo Alonzo
Gerente de Medicina Interna HE

DE: Dr. Evandro Valladares
Jefe Unidad de Hemodialis

Asunto: Lo descrito



Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias, en beneficio de los pacientes asegurados que asisten a este centro hospitalario.

El motivo de la presente es para solicitarle muy respetuosamente su apoyo con la compra de fármacos originales PROGRAF (Tacrolimus) y Celcept (Micofenolato de sodio) para los pacientes que son sometidos a trasplantes renales y con enfermedades inmunológicas.

Se solicitan estos medicamentos debido a que son los fármacos que hemos estado utilizando en el servicio y con los cuales tenemos amplia experiencia ya que estas enfermedades son críticas y requieren medicamentos sujetos a control médico especial y medidas específicas de seguimiento por motivos de seguridad y de esta forma no comprometer la respuesta a los tratamientos, asegurando así la calidad de vida, funcionalidad del trasplante y posibilidades de insertar al paciente a realizar sus actividades de la vida diaria lo cual favorece a la institución ya que disminuye el número de pacientes en consulta o emergencia por eventos adversos.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente

Cc Dr. Nelson Jimenez
Cc Dra. Diana Rojas
Cc Dr. Oscar Barahona
Cc Dra. Bessy Alvarado
Cc Dra. Nancy Calderon

[Handwritten signature]
23/8/19



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

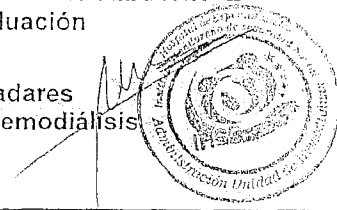
Comayagüela, M. D. C. 05 septiembre 2019

MEMORANDUM No 492. UH-HE

PARA: LIC. YESENIA CAROLINA MARTINEZ
Comisión de evaluación

DE: Dr. Evandro Valladares
Jefe Unidad de Hemodiálisis

Asunto: Lo descrito



Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias, en beneficio de los pacientes asegurados que asisten a este centro hospitalario.

El motivo de la presente es para solicitarle muy respetuosamente su apoyo con la compra de fármacos MOLÉCULAS ORIGINALES para los pacientes que son sometidos a trasplantes renales y con enfermedades inmunológicas.

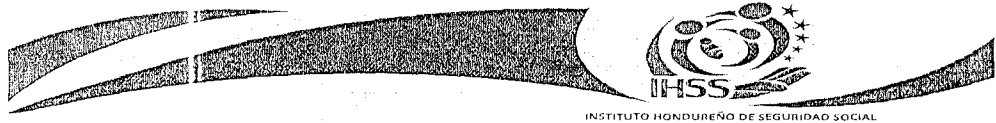
Se solicitan estos medicamentos debido a que son los fármacos que hemos estado utilizando en el servicio y con los cuales tenemos amplia experiencia ya que estas enfermedades son críticas y requieren medicamentos sujetos a control médico especial y medidas específicas de seguimiento por motivos de seguridad y de esta forma no comprometer la respuesta a los tratamientos, asegurando así la calidad de vida, funcionalidad del trasplante y posibilidades de insertar al paciente a realizar sus actividades de la vida diaria lo cual favorece a la institución ya que disminuye el número de pacientes en consulta o emergencia por eventos adversos.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

faust
SOLIS SILVIA GUSTAVO CAMERON

RECIBIDO EN
RECIBIDO EN



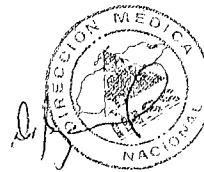
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 7278-DMN-2019
TEGUCIGALPA M.D.C 09 DE OCTUBRE DE 2019

PARA: LIC. JOSE LORENZO COTTO
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

DE: DRA. BESSY ALVARADO
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Dado que en el proceso de Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) 21436-001/ITBHN2019-022 realizado mediante UNOPS, se han rechazado la recomendación de adjudicación de lista de ítems remitida en el INFORME no 1 y 2, ítems 104 y 105, dada el dictamen médico emitido por el Dr. Evandro Valladares mediante memorando No UH-HE con fecha 21 de Agosto de 2019 al Dr. Hugo Alonzo Gerente de Medicina Interna del Hospital de Especialidades y memorando No 492 UH-HE, referente a los medicamentos **MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta y INTERFERÓN BETA - 1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa** y estos medicamentos vitales para atender a los pacientes trasplantados y con esclerosis múltiple atendidos en los hospitales, y que se requiere el mismo de manera URGENTE para no poner en riesgo la vida de los pacientes.

Se solicita por este medio, la disponibilidad presupuestaria para la **COMPRA DE LOS MEDICAMENTOS** en mención, que es para uso de pacientes en los dos hospitales:

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Valor Total
L04AA-007	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta recubierta.	TAB	35,000	23.00	L. 805,000.00
L03AB-004	INTERFERÓN BETA - 1b (300mcg) 8 millones UI/ml, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco + solvente jeringa	FCO	1,020	2,200.00	L. 2,244,000.00
TOTAL					L. 3,049,000.00

Por lo tanto en el monto estimado en el proceso de UNOPS para estos medicamentos listados, los cuales se adquiere para 3 meses de abastecimiento, el monto estimado de esta adjudicación no será cancelado ni transferido a este organismo por lo que quedara disponible para su uso en el instituto.

La disponibilidad presupuestaria se requiere para realizar el respectivo Anteproyecto de Resolución, y posteriormente remitirlo a la Comisión Interventora.

Atentamente,

Cc: Jefatura de la unidad de Servicios de Farmacia DMN.
CC: Archivo
Cc: Crono

